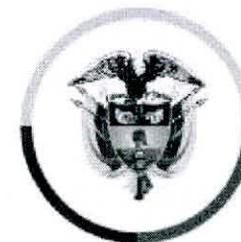


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez Sentimo de Familia
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No 56

Fecha Estado: 09/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720150128300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ROSA ELENA GUERRERO DE PALACIOS	WILMER VICENTE PALACIOS GUERRERO	Sentencia (056) Se aprueba el trabajo de liquidación y partición,	08/07/2020	1	
05001311000720190006800	Verbal	JORGE ENRIQUE ATEHORTUA ATEHORTUA	CELMIRA RAMIREZ DE ATEHORTUA	Sentencia (056) Se dan las pretensiones de demanda. Se acoge acuerdo. No hay condena en costas.	08/07/2020	1	
05001311000720190013300	Verbal	JOSE LEONARDO OCHOA URREGO	MONICA YANETH ERAZO CARDENAS	Auto que ordena requerir (056) A la parte demandante para que en el término dictado impulse el proceso so pena de aplicarse desistimiento tácito.	08/07/2020		
05001311000720190015800	Verbal	MARIA INES COSSIO SANMARTIN	HEREDEROS DE JAVIER MEDINA HINCAPIE	Auto resuelve excepciones previas (056) Se declara probada excepcion previa de no comprender la demana a todos los liticonsortes necesarios. Se requiere a la demandada para que indique lo pedido. Se ordena integrar el contradictorio por pasiva. Art.61 del C.G.P	08/07/2020	1	
05001311000720190034700	Verbal	MARIA ESNEY SABALA GIL	LUIS ARGEMIRO ZULUAGA HOYOS	Auto que acepta sustitución de poder (056) Se reconoce personería a la Dra María Alejandra Cárdenas Gonzales. Se requiere parte demandante para que informe lo pedido.	08/07/2020	1	
05001311000720190036200	Verbal Sumario	MARTIN DARIO USME ARBOLEDA	SEBASTIAN USME CELIS	Auto que acepta dependiente (056) Al abogado Eiber Aldrubal Zuluaga Cardona T.P No. 285.647 , y a la estudiante Juliana Isaza Restrepo, C.C. No. 1.017.214.916.	08/07/2020	1	
05001311000720190043400	Verbal	GUSTAVO DE JESUS LONDOÑO GONZALEZ	LUZ ESTELA ZAPATA JARAMILLO	Auto que acepta sustitución de poder (056) Se reconoce personería al Dr. Hector Mauricio Correa Arroyave. Se requiere parte demandante para que informe lo pedido.	08/07/2020	1	
05001311000720190063400	Verbal	ANA JUDITH MONTOYA RESTREPO	HEREDEROS DE BLANCA OLIVA ARISTIZABAL GOMEZ	Auto que exige requisitos (056) A la abogada parte demandante para efectos de tener notificados a los demandandos. Se entienden notificados por conducta concluyente los referenciados en este auto. Se reconoce personería a la Dra.Miriam de Jesús Valencia de Cabrera.	08/07/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720190074000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS ALBEIRO RENDON FRANCO	EDILIA RENDON FRANCO	Auto que resuelve solicitudes (056) Al apoderado de la legataria María Yohana Restrepo García. Se concede prórroga de veinte (20) días si acepta o repudia la herencia. Y a los abogados Aiban Darío Herrera Villa y John Mairon Llano Vargas., es conforme al Art. 501 del C.G.P. TOMESE NOTA.	08/07/2020	1	
05001311000720190088700	Verbal	ARTURO FONSECA SANCHEZ	LUZ ESTELLA LOPEZ ZAPATA	Auto reconoce personería (056) a la Dra Sandra Milena Muñoz David. Se requiere parte demandada para que en el término dispuesto proceda conforme al art.101 del C.G.P. so pena de no atenderse la misma.	08/07/2020	1	
05001311000720190102200	Verbal Sumario	CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL CARDONA	ANGELA MARIA RAMIREZ MONTES	Auto que pone en conocimiento (056) Se tiene notificado por aviso a la parte demandada, art. 292 CGP.	08/07/2020	1	
05001311000720200005500	Verbal Sumario	ISABEL CRISTINA CATAÑO CORREA	ALEJANDRO TOBON GOMEZ	Auto reconoce personería (056) A la Dra. Celina María Agudelo Galeano. T.P No 40.466.	08/07/2020	1	
05001311000720200018500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BEATRIZ LUCIA AVALOS MOLINA	CARLOS ALONSO ESCOBAR BALLESTEROS	Auto que inadmite demanda (056) Se reconoce personería al abogado José René Velásquez Molina.	08/07/2020	1	
05001311000720200018900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIA GLORIA CENETH CHAVARRIA RIOS	JOSE HORACIO CHAVARRIA HOLGUIN Y JULIA ROSA RIOS ZULUAGA	Auto que inadmite demanda (056) Se reconoce personería al abogado Luis Fernando Durango Roldan.	08/07/2020	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO (A)